



Bases para el Concurso de Bolsa de Investigación con estímulo económico, 2026

I. FINALIDAD

La Convocatoria para el concurso de Bolsa de Investigación para el año 2026, busca fomentar la investigación en los campos humanístico, científico, tecnológico e intercultural en los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Este concurso busca alinearse con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional, contribuyendo al avance de nuestro país al proponer soluciones a problemáticas educativas, nutricionales y administrativos - empresariales.

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la postulación, criterios de evaluación y responsabilidades que los estudiantes asumirán en el caso que resulten seleccionados en el concurso de la Bolsa de Investigación, incentivando la obtención del título profesional a través de la tesis.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N°30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 3.3. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.4. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, reforma el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N°0025-2019-AU-UNE, y sus modificatorias.
- 3.5. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.6. Resolución N° 3064-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNE, y su modificatoria la Resolución 3467-2019-R-UNE.
- 3.7. Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud del Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.8. Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9. Resolución N° 1742-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.10. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificación.
- 3.11. Resolución N° 3573-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Bolsa de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. ALCANCE

Ser estudiante de pregrado del Régimen Regular, estar matriculado y cursando el VIII ciclo y/o el desarrollo del IX ciclo según el Plan de Estudios de la UNE EGyV, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





V. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución los estudiantes de Bolsa de Investigación deben:

Presentar la versión final de la tesis en archivo digital formato PDF, así como, el informe favorable del docente asesor, quedando expedido para iniciar el trámite administrativo conducente a la sustentación de la misma.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Convocatoria

Para garantizar procesos eficientes y transparentes, el Instituto de Investigación, en coordinación con la Unidad de Investigación de cada Facultad, convoca a los estudiantes de pregrado al Concurso de Bolsa de Investigación con estímulo económico, 2026.

6.2 La Bolsa de investigación

- 6.2.1 Los estudiantes acceden al beneficio de Bolsa de Investigación por haber obtenido el puntaje y orden de mérito suficiente en el concurso.
- 6.2.2 El periodo de ejecución es de marzo a diciembre del presente.
- 6.2.3 Si el proyecto de Tesis es desarrollado por dos estudiantes, uno de ellos se acreditará como Investigador Titular y el otro como Investigador Integrante.
- 6.2.4 El enfoque de la investigación puede ser: cualitativo, cuantitativo o tecnológico.

6.3 Estudiantes ejecutores de proyectos

- 6.3.1 Los estudiantes investigadores tienen la autoría y asumen la responsabilidad de la originalidad y autenticidad del proyecto de tesis presentado.
- 6.3.2 Los estudiantes investigadores de proyecto de tesis con Bolsa de Investigación, quedan obligados a asistir a toda reunión que programe el Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y/o las Unidades de Investigación de su Facultad.
- 6.3.3 En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos, así como en el proyecto de tesis; los responsables serán descalificados. Se remitirá al Comité de Ética de la UNE EGyV, para las acciones y sanciones a que hubiere lugar.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS O PROCEDIMIENTOS

7.1 Requisitos para postular al concurso de Bolsa de Investigación

De acuerdo al cronograma de concurso, los estudiantes que deseen participar en Bolsa de Investigación, presentan por Mesa de Partes de su Facultad el Formulario Único de Trámite (FUT) adjuntando los siguientes documentos:

1. Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y designación del asesor.
2. Proyecto de investigación en archivo digital.
3. Récord Académico que indique un promedio ponderado mayor o igual a catorce (14), por cada participante; así como, debe de evidenciar la aprobación de la totalidad de los créditos.
4. Hoja informativa debidamente llenada. (Anexo 1)
5. Declaración Jurada, por cada participante. (Anexo 2)





7.2 Evaluación y selección

- 7.2.1 Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y un profesor principal, quien será designado por el decano a propuesta de la propia Unidad de Investigación, en función del programa de estudios de los postulantes. Este jurado realizará la evaluación de los proyectos utilizando los Anexos 3 y 4.
- 7.2.2 El puntaje mínimo de aprobación es de 65 sobre 100 del puntaje final.
- 7.2.3 En caso de proyectos con puntajes iguales, a fin determinar el ganador, el jurado calificador considerará en orden las prioridades siguientes:

Prioridad 1: Ser único integrante del proyecto de tesis

Prioridad 2: Promedio ponderado

- 7.2.4 La Unidad de Investigación de la Facultad remite al Instituto de Investigación los resultados de la evaluación de los proyectos presentados, en orden de mérito, adjuntando la Hoja de Resultados (Anexo 4). Asimismo, se debe considerar la condición de **Apto y No Apto** e incluir copia de la resolución que aprobó el proyecto de tesis y los siguientes datos del estudiante:
- Nombres y apellidos
 - Código de Estudiante
 - Facultad de Procedencia
 - Escuela Profesional
 - Programa de Estudio
 - Ciclo Académico
 - Promoción
 - DNI
 - Correo electrónico institucional
 - Número de teléfono celular
 - Nombres y Apellidos del Asesor
 - Enfoque de la Investigación
 - Línea de investigación

- 7.2.5 El Consejo Consultivo ratifica los resultados y declara a los ganadores del concurso.

- 7.2.6 El Instituto de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación el consolidado de los ganadores de la Bolsa de Investigación para su aprobación con la resolución rectoral.

7.3 Presentación de los informes

- 7.3.1 Los estudiantes beneficiados con Bolsa de Investigación 2026, deben presentar dos tipos de informes:

Informe Parcial

- Mensual: Sobre el avance del proyecto de tesis en los meses de marzo, abril, junio, julio, setiembre y octubre.
- Trimestral: Para la evaluación del avance del proyecto de tesis en los meses de mayo, agosto y noviembre.

Informe Final

- El Investigador Titular remitirá a la Unidad de Investigación de la Facultad la versión final de la tesis en archivo digital formato PDF, así como, el informe favorable del docente asesor para su aprobación, y sólo por razones de fuerza mayor los plazos de entrega se pueden extender hasta por quince (15) días calendario, las mismas que debe ser remitidas al Instituto de Investigación por la Unidad de Investigación.





La tesis en versión final, debe tener como agregado, en la contracártula, la frase: **“La tesis realizada con apoyo de Bolsa de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle”**.

7.4 Evaluación de los informes

7.4.1 La Unidad de Investigación de la Facultad, realiza las evaluaciones del informe parcial y final de acuerdo a lo siguiente:

- a) La correspondencia entre el contenido del Informe Parcial y lo que está programado en el Cronograma del Proyecto.
- b) La participación de los estudiantes que figuran en el proyecto de tesis.
- c) El uso del estilo en redacción APA séptima versión o Vancouver, según corresponda.
- d) El porcentaje de similitud con fines de retroalimentación gradual de la investigación.
- e) La calidad de la investigación con la conformidad del docente asesor.
- f) Si la evaluación del Informe Parcial (trimestral) y/o Informe Final de investigación genera observaciones, estas deben ser subsanadas por los estudiantes ejecutores en un plazo máximo de quinientos (15) días calendario.
- g) La Unidad de Investigación de la Facultad recepcionará los informes con las observaciones subsanadas, y le otorgará al estudiante la Constancia de Conformidad (Anexo 7), e informará al Instituto de Investigación el trabajo desarrollado del estudiante.

7.5 Término y pérdida del beneficio de bolsa de investigación

El beneficio de Bolsa de Investigación se pierde o termina en los casos siguientes:

Por ejecución de la Tesis:

- a. Se pierde el beneficio por: Incumplir tres (3) veces consecutivas o alternados la presentación de los informes de avance del proyecto de tesis a la Unidad de Investigación.
- b. Se pierde el beneficio por: Similitud (mayor a 25%), debidamente comprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad.
- c. Se pierde el beneficio cuando las observaciones de la Unidad de Investigación a los informes no son levantadas en las fechas programadas en el cronograma de actividades.
- d. Se pierde el beneficio cuando la Unidad de Investigación de la Facultad detecte el uso de recursos o medios que comprometen la autoría, la originalidad o la integridad de la investigación por la Unidad de Investigación de la Facultad.

Por participante:

- a. Cuando el estudiante ejecutor del proyecto renuncia o es separado debidamente sustentado del equipo, quien queda obligado a devolver el dinero recibido por Bolsa de Investigación.
- b. Cuando el estudiante investigador decide titularse por otra modalidad distinta a la Bolsa de Investigación, deberá depositar en calidad de devolución a la Unidad de Tesorería lo percibido.





VIII. Disposiciones complementarias

- Primera. -** Los cupos asignados a una Facultad que no sean cubiertos, se transferirán a otra Facultad, según su requerimiento, siempre y cuando hayan cumplido con las formalidades y procesos de la evaluación, hayan logrado nota aprobatoria y se encuentren en el cuadro de mérito.
- Segunda. -** Si los Estudiantes Ejecutores del Proyecto de la Bolsa de Investigación optan por otra modalidad para su titulación, deberán devolver todo el dinero cobrado por este beneficio.
- Tercera. -** El Consejo Consultivo resolverá, en el marco de las normas, toda situación que no esté contemplada en el presente documento.
- Cuarta. -** El proyecto de tesis presentado para el Concurso de Bolsa de Investigación debe ser inédito y original, y debe desarrollarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGyV.

La Cantuta, noviembre de 2025





ANEXO 1

HOJA INFORMATIVA

1. Título del proyecto de Tesis:

2. Tipo de investigación: Pura Aplicativa Experimental

3. Enfoque de investigación: Cuantitativa Cualitativa Tecnológica

4. Datos del estudiante investigador:

Titular

Código	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa Académico	Semestre de Estudios

Integrante

Código	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa Académico	Semestre de Estudios

La Cantuta, ____ de _____ de 20____

Firma: _____

Apellidos y Nombres del Estudiante Investigador

Titular:

Firma: _____

Apellidos y Nombres del Estudiante Investigador

Integrante:

FACULTADES

FAN - Agropecuaria y Nutrición
FAC - Ciencias
FACE - Ciencias Empresariales
FCSYH - Ciencias Sociales y Humanidades
FEI - Educación Inicial
FPYCF - Pedagogía y Cultura Física
FATEC - Tecnología





ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ (Apellidos y Nombres) _____ estudiante de la UNE EGyV, identificado con DNI N° _____, con código _____, en mi condición de:

Estudiante investigador: Titular Integrante

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Conocer el Reglamento y las Bases del Concurso para Bolsa de Investigación.
2. Estar de acuerdo con los términos expresados en dichos documentos y someterme a ellos durante todo el proceso; desde la presentación del expediente, la presentación mensual de los informes, las reuniones de coordinación y la sustentación final para optar al Título de Licenciado.
3. No estar participando en la Bolsa de Trabajo en la UNE EGyV.
4. Que, el Proyecto de Tesis no ha sido considerado anteriormente en otro concurso y me comprometo a participar en un solo proyecto.
5. Someterme a las disposiciones adicionales que para estos efectos determine el Instituto de Investigación de la UNE EGyV.

Entregar oportunamente los avances mensuales y el informe final, de acuerdo al cronograma aprobado, de no hacerlo; autorizo mi retiro de la investigación, y me comprometo a devolver el dinero recibido por Bolsa de Investigación.

La Cantuta, ____ de _____ de 20____

Firma: _____
Apellidos y Nombres
del Estudiante Investigador: _____





ANEXO 3

TABLA DE EVALUACIÓN

Apellidos y Nombres: _____
(Investigador Titular)

Título de Proyecto: _____

Criterio	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
Récord académico (promedio ponderado)	Puntaje máximo	15	
	14-15	10	
	16-20	15	
Enfoque de investigación	Puntaje máximo	10	
	Coherencia y rigor del enfoque elegido (cuantitativo, cualitativo y tecnológico) en relación con el problema y los objetivos		
Población en la investigación	Puntaje máximo	15	
	Adecuación, claridad y justificación de la población/muestra seleccionada, y viabilidad del acceso a ella		
Recursos detallados (presupuesto)	Puntaje máximo	10	
	Claridad, realismo y justificación de los ítems de gasto		
Consideraciones éticas	Puntaje máximo	15	
	Claridad y rigor de la gestión de los aspectos éticos (consentimiento informado, protección de datos, conflicto de intereses)		
Responsabilidad social	Puntaje máximo	15	
	Potencial del proyecto para generar impacto positivo y directo en la comunidad o en la solución de problemas sociales.		
Investigación que se desarrolla en el exterior	Puntaje máximo	10	
	Valor añadido de la implementación del proyecto en instituciones externas a la universidad.		
Documentación que respaldo y formalidad	Puntaje máximo	10	
	Carta de recomendación suscrita por un docente especialista en el problema abordado en la investigación		
Total		100	

La Cantuta, ____ de _____ de 20____

Firma

Apellidos y Nombres del Jurado
Evaluador: _____

Firma

Apellidos y Nombres del Director de la Unidad
de Investigación: _____



ANEXO 4

EVALUACIÓN DE PROYECTOS HOJA DE RESULTADOS

Facultad: _____

La Cantuta, ____ de _____ de 20____

Firma

*Apellidos y Nombres del Jurado
Evaluador:* _____

Firma

Apellidos y Nombres del Director de la Unidad de Investigación:





ANEXO 5

INFORME PARCIAL

1. Número de Proyecto:

2. Título de Proyecto:

3. Facultad:

4. Línea de Investigación:

5. Mes:

6. Acciones desarrolladas de acuerdo al cronograma:

Investigador Titular (Apellidos y Nombres)	Principales Actividades
Investigador Integrante (Apellidos y Nombres)	Principales Actividades

7. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación

8. Mencionar fuentes (revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas WEB, que ha utilizado para el avance mensual).

9. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto.

La Cantuta, ____ de _____ de 20____

Firma

Apellidos y Nombres del Asesor: _____

Firma

Apellidos y Nombres del Estudiante Investigador
Titular: _____

Firma

Apellidos y Nombres del Estudiante Investigador
Integrante: _____





ANEXO 6

FICHA DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL

1. Número de Proyecto:
2. Título de Proyecto:
3. Facultad:
4. Línea de Investigación:
5. Mes:
6. Apreciaciones del Asesor respecto de la calidad

7. Observaciones del Asesor

8. Apreciaciones del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad respecto a la calidad

9. Apreciaciones del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad

10. Porcentaje de avance del Proyecto de Tesis

La Cantuta, ____ de _____ de 20____

Firma
Apellidos y Nombres del Director
de la Unidad de Investigación: _____

Firma
Apellidos y Nombres del Asesor: _____





ANEXO 7

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD N° ... -20...-DUI - (según corresponde FACE, FPyCF, etc.) - UNE

El Director (a) de la Unidad de Investigación de la Facultad de (**completar la facultad a la que pertenece**).

HACE CONSTAR:

Que, el estudiante (**apellidos y nombres completos**), investigador titular del proyecto de tesis N° ... (**Poner: Conforme la Relación de Ganadores de Concurso**), Titulado: (*Ej. ESTUDIO DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN ESTUDIANTES DEL AULA DE 5 AÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA – 20...*), ha cumplido con levantar las observaciones correspondientes a mi despacho; y, habiéndose evaluado y verificado, conforme a los criterios vigentes.

Se expide la presente CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, para los fines pertinentes.

Cantuta, ... de ... de 20...

(**apellidos y nombres completos**)

Director (a) de la Unidad de Investigación - (según corresponde FACE, FPyCF, etc.)

